ORD.: Nº 159

ANT.: Solicitud de información N°118/711
De fecha 19 de abril de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION PUBLICA.

LA CISTERNA, 16 de mayo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JONATHAN GONZALEZ BUSTAMANTE

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.
Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de abril de 2016, se recibió solicitud de información pública N°118/711, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Necesita información de análisis y/u observación sobre "Situación de Salud Bucal dentro del Cesfam Eduardo Frei Montalva 2015-2016 a nivel etario.**
**También necesito información sobre infraestructura, implementos y capacidad de recepción en el Cesfman Eduardo Frei Montalva.**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Salud y CESFAM Eduardo Frei M.

A) **Necesita información de análisis y/u observación sobre "Situación de Salud Bucal dentro del Cesfam Eduardo Frei Montalva 2015-2016 a nivel etario.**

**Respuesta: Respecto a lo requerido, se hace una introducción breve en cuanto al índice epidemiológico en que se basa para obtener un diagnóstico.**

a) **Las enfermedades bucales son las más comunes de las enfermedades crónicas, siendo la más prevalente las caries dental, las enfermedades gingivales y periodontales y las anomalías dentomaxilares.**
b) **Existen factores de riesgo que son determinantes como el nivel socioeconómico en desmedro de los niveles más bajos. Otro factor de riesgo es la alimentación rica en azucares refinados asociado a las caries dental y el tabaco asociado a la enfermedad periodontal y otro factor relevante es la higiene bucal. Tanto la alimentación poco saludable, el tabaco y la higiene bucal son factores de riesgo asociados a los hábitos por lo que con éstos se debe trabajar tempranamente.**
c) **En cuanto a la situación bucal de la población beneficiaria del CESFAM Eduardo Frei M. no difiere con la situación en general de Chile, pero existen diferencias específicas entre las ciudades por los factores de riesgos antes mencionados.**
d) **En cuanto a caries dental, enfermedad gingival y periodontal, anomalías dentomaxilares y desdentamiento su severidad y aparición va en aumento con la edad.**
e) **Existe el indicador epidemiológico para cuantificar la prevalencia de las caries dental y que es el índice CEOD en dentición temporal e índice COPD en dentición permanente. Significa la C: número de dientes que presentan lesiones de caries, O: número de dientes obturados o restaurados, P: dientes perdidos y d: la unidad establecida es el diente.**

**Nivel de severidad en prevalencia de caries según el índice COPD:**

**0.0 a 1.1 = muy bajo riesgo**
**1.2 a 2.6 = bajo riesgo**
**2.7 a 4.4 = moderado riesgo**
**4.5 y más = alto riesgo**

**En base al indicador mencionado, se tiene un diagnóstico del CESFAM Eduardo Frei M., a septiembre del año 2015 presentado en el Plan Comunal, específicamente en grupos prioritarias que son en población de:**

- **2 años con un nivel de severidad en prevalencia de caries de MUY BAJO RIESGO**
- **4 años con BAJO RIESGO**
- **6 años (GES odontológico) con MODERADO RIESGO**
- **12 años (edad de vigilancia internacional de las caries según la OMS) con BAJO RIESGO (en hombres) y MODERADO RIESGO (en mujeres)**
- **60 años (FES odontológico) con ALTO RIESGO**
- **Embaraza (GES odontológico) con ALTO RIESGO**

**Específicamente en el CESFAM se cuenta sólo con el índice CEOD y COPD, el cual se informa en el REM (Registro Estadístico Mensual) específicamente en la Sección C.**

**Con estos datos se puede extraer un COPD grupal por nivel etáreo, que se calcula con el promedio aritmético de los valores individuales y así se obtiene el nivel de severidad por caries por cada grupo de edad.**

**En cuanto a enfermedad gingival y periodontal, anomalías dentomaxilares y desdentamiento, sólo queda registrado en su ficha clínica electrónica, por lo que no se cuenta con otro tipo de registro.**

**En caso de necesitar información complementaria u otro tipo de consultas, el equipo del Servicio Odontológico del CESFAM tiene total disposición para atenderlo personalmente (Doctora Soledad Chávez Millán, Referente Técnico del Programa Odontológico).**

**B) También necesito información sobre infraestructura, implementos y capacidad de recepción en el Cesfman Eduardo Frei Montalva.**

**Respuesta: Al respecto se informa se el CESFMAN Eduardo Frei M., es un edificio de construcción sólida de dos pisos y dividido administrativamente en tres sectores para atender a los pacientes inscritos de un área específica de la comuna.**
**Cada sector cuenta boxes, donde médicos, enfermeras, nutricionistas, matronas, Tesns., auxiliares, paramédicos y administrativos atienden a los pacientes.**
**Se cuenta con vacunatorio, Sala ERA e IRA, sala de podología, SOME, OIR, sector de entrega de leche y alimentos, una farmacia implementada para entregar los remedios a los pacientes, además de los sectores en el segundo piso para los tratamientos de salud mental y un área dental que cuenta con seis box dentales, 100% operativos e implementados para resolver todo tipo de tratamiento y urgencias dentales de los pacientes inscritos. Además de una moderna sala de esterilización, que permite desinfectar los instrumentos que se utiliza a diario.**
**También, se ve urgencias después de horario del CESFAM, a través del SAPU que atiende de 17:00 a 24:00 hrs. de lunes a viernes y de 8:00 a 24:00 hrs. sábados y domingos.**

**El CESFAM Eduardo Frei M., cuenta con 25.554 pacientes válidamente inscritos.**

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Jonathan González Bustamente, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Jonathan González Bustamente mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE
UNIDAD
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION
1.- Sr. Jonathan González Bustamente
2.- c.c. Archivo